

Viernes, 9 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad de Vegas Altas

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de agua potable y servicios complementarios.

Por acuerdo de la Asamblea General, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2026, es aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de agua potable y servicios complementarios, en el ámbito de actuación de la Mancomunidad de Vegas Altas.

La modificación afecta a los apartados 2 y 3 del artículo 9 "Exenciones y bonificaciones". Se justifica porque desde la aprobación de la ordenanza y en aplicación de la misma, se han observado diferentes circunstancias que dan lugar, en el primer caso, a una inseguridad en su interpretación y aplicación por la falta de concreción el texto y, en el segundo, a una pérdida de garantías o beneficios de los usuarios. También se modifica el punto 2.3 del artículo 4 "Tarifas por abastecimiento de agua", motivando ésta en que el texto que aparece en la ordenanza no es el que efectivamente consta en los recibos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y de Cáceres, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Transcurrido el plazo referido y en ausencia de reclamaciones, quedará elevado a definitivo dicho acuerdo y será ejecutivo una vez se publique el texto de la ordenanza modificada en los Boletines Oficiales de la Provincia de Badajoz y de Cáceres, publicándose también en el tablón de anuncios de la Entidad.

Zurbarán (Badajoz), 7 de octubre de 2026

Víctor Manuel Jiménez Sánchez

PRESIDENTE

